MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 900 /

TEMUCO, 23 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 20.06.2016, donde señala que el contribuyente estuvo fuera de la región.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3495 del 02.11.2015 que caduca la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que por problemas personales mantuvo su oficina cerrada pues se encontraba fuera de la región, pero mantuvo la actividad comercial.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente profesional que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el registro N°4 del Decreto Alcaldicio N° 3495 del 02.11.2015.

Rol	: 3-4624
Nombre	: GALGANI ARIAS ROSSANO ANDRES
Rut	:
Dirección	:
Actividad	: ARQUITECTO
Fecha de Solicitud	: 20.06.2016
Reactivación Nº	: 3
Fecha Otorgamiento	: 20.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

1095052